

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMBAR

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDA/DEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMBAR

Ruc/código :	10718023004	Fecha de envío :	05/06/2025
Nombre o Razón social :	GONZALES ANCO FABRIZIO VALENTINO	Hora de envío :	12:14:58

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE PARA AMBOS PRODUCTOS ESTAN SOLICITANDO el documento : " Copia del certificado de inspección de manipulación higiénica de alimentos, emitido por un laboratorio, A NOMBRE DEL POSTOR, se deberá considerar mínimo las siguientes normativas D.S N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas" (art 30 al 57, art. 62 al 64, art 70 al 73, art 75 al 77, art 84 al 85, art 116 al 119) y su modificatoria D.S. N° 038-2014 -S.A, art. 119. R.M. N° 066-2015/MINSA Norma Sanitaria para el almacenamiento de alimentos terminados destinados al consumo humano (6.1.1 de a) a la R.R. N° 451-2006/MINSA "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación" Cap. IV. (Art 15 al 41). DL N° 1062 Decreto legislativo que aprueba la Ley de la inocuidad de los alimentos (Art. 4;5;7;9;12) CXC 1- 1969 (Rev.2020) principios generales de higiene de los alimentos - Código Internacional de practicas recomendado deberá estar inmerso a los productos ofertados.

DOCUMENTO SOLICITADO ES EXCESIVO Y AL PARECER DIRECCIONADO TODA VEZ QUE TAMBIEN EXIGEN DOCUMENTACION ADICIONAL EN RELACION AL FABRICANTE MAS NO AL POSTOR

Sobre el particular indicamos que el pronunciamiento N° 344-2024/OSCE-DGR establece que no corresponde requerir declaraciones juradas y documentos adicionales, cuyo alcance se encuentre comprendido en la declaración jurada de cumplimientos de especificaciones técnicas Anexo N° 3 y que por ende no aporten información adicional a dicho documento, por lo que se debería suprimir dicho requisito, puesto que dicho documento no acredita una característica del bien a contratar.

DE NO SUPRIMIR DICHO REQUISITO , NO VEREMOS EN LA OBLIGACION DE DENUNCIAR EL PROCESO ANTE LOS ORGANOS COMPETENTES.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6.8;7.12 Literal: - Página: 29

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

pronunciamiento N° 344-2024/OSCE-DGR

Estado: Se acoge

### Análisis respecto de la consulta u observación:

En cumplimiento al artículo 44.60 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General De Contrataciones Públicas, el cual menciona que el requerimiento no incluye exigencias desproporcionadas e innecesarias que limiten la concurrencia o favorezcan a determinado proveedor, a efectos de no trasgredir el principio de Libertad de Concurrencia se suprimirá los documentos y/o certificaciones solicitados en las especificaciones técnicas. Quedando solo los requisitos necesarios y primordiales para abastecer productos alimenticios para el programa vaso de leche, POR LO EXPUESTO SE ACOGE A LA OBSERVACION

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS SE SUPRIME DICHA EXIGENCIA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMBAR  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDA/DEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMBAR

Ruc/código :	10718023004	Fecha de envío :	05/06/2025
Nombre o Razón social :	GONZALES ANCO FABRIZIO VALENTINO	Hora de envío :	12:41:22

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

OBSERVAMOS QUE PARA AMBOS PRODUCTOS ESTAN SOLICITANDO en las paginas 29 y 35 el documento : " Copia del certificado de inspección de manipulación higiénica de alimentos, emitido por un laboratorio, A NOMBRE DEL POSTOR, se deberá considerar mínimo las siguientes normativas D.S N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas" (art 30 al 57, art. 62 al 64, art 70 al 73, art 75 al 77, art 84 al 85, art 116 al 119) y su modificatoria D.S. N° 038-2014 -S.A, art. 119. R.M. N° 066-2015/MINSA Norma Sanitaria para el almacenamiento de alimentos terminados destinados al consumo humano (6.1.1 de a) a la R.R. N° 451-2006/MINSA "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación" Cap. IV. (Art 15 al 41). DL N° 1062 Decreto legislativo que aprueba la Ley de la inocuidad de los alimentos (Art. 4;5;7;9;12) CXC 1- 1969 (Rev.2020) principios generales de higiene de los alimentos - Código Internacional de practicas recomendado deberá estar inmerso a los productos ofertados.

DOCUMENTO SOLICITADO ES EXCESIVO Y AL PARECER DIRECCIONADO TODA VEZ QUE TAMBIEN EXIGEN DOCUMENTACION ADICIONAL EN RELACION AL FABRICANTE MAS NO AL POSTOR

Sobre el particular indicamos que el pronunciamiento N° 344-2024/OSCE-DGR establece que no corresponde requerir declaraciones juradas y documentos adicionales, cuyo alcance se encuentre comprendido en la declaración jurada de cumplimientos de especificaciones técnicas Anexo N° 3 y que por ende no aporten información adicional a dicho documento, por lo que se debería suprimir dicho requisito, puesto que dicho documento no acredita una característica del bien a contratar.

DE NO SUPRIMIR DICHO REQUISITO , NO VEREMOS EN LA OBLIGACION DE DENUNCIAR EL PROCESO ANTE LOS ORGANOS COMPETENTES.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.8;7.12      Literal: -      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

pronunciamiento N° 344-2024/OSCE-DGR

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En cumplimiento al artículo 44.60 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General De Contrataciones Públicas, el cual menciona que el requerimiento no incluye exigencias desproporcionadas e innecesarias que limiten la concurrencia o favorezcan a determinado proveedor, a efectos de no trasgredir el principio de Libertad de Concurrencia se suprimirá los documentos y/o certificaciones solicitados en las especificaciones técnicas. Quedando solo los requisitos necesarios y primordiales para abastecer productos alimenticios para el programa vaso de leche, POR LO EXPUESTO SE ACOGE A LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EN LAS BASES INTEGRADAS SE SUPRIME DICHA EXIGENCIA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMBAR

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDA/DEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMBAR

Ruc/código : 10718023004

Fecha de envío : 05/06/2025

Nombre o Razón social : GONZALES ANCO FABRIZIO VALENTINO

Hora de envío : 12:41:22

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

OBSERVAMOS QUE EN EL NUMERAL 1.2 DEL CAPITULO I GENERALIDADES EN LOS DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE SE CONSIGNA EN EL DOMICILIO LEGAL LO SIGUIENTE : PLAZA DE ARMAS S/N - AMBAR - HUAURA - ANCASH , por lo que EXISTE UN ERROR EN EL DEPARTAMENTO TODA VEZ QUE DEBERIA DECIR LO SIGUIENTE : PLAZA DE ARMAS S/N - AMBAR - HUAURA - LIMA. POR LO CUAL SOLICITAMOS QUE SE CORRIJA EN ESE PUNTO Y EN LOS DEMAS PUNTOS DONDE CONSIGNAN AL DISTRITO DE AMBAR PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE HUAURA DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.2      **Literal:** -      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Viendo la observacion se modificará en las bases integradas debido a que hubo un error en la digitacion, siendo su domicilio legal en el distrito de Ámbar, provincia de Huaura, departamento de Lima, POR TANTO SE ACOGE A LA OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMBAR

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDA/DEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMBAR

Ruc/código : 10718023004

Fecha de envío : 05/06/2025

Nombre o Razón social : GONZALES ANCO FABRIZIO VALENTINO

Hora de envío : 12:41:22

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

OBSERVAMOS QUE LA CANTIDA DE TARROS DE LECHE Y CANTIDAD DE KILOGRAMOS DE HOJUELAS DE AVENA QUINUA KIWICHA PRECOCIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES NO COINCIDEN CON LAS CANTIDADES SOLICITADAS EN EL CRONOGRAMA , POR LO CUAL SOLICITAMOS QUE SE PUEDA CORREGIR PARA PODER REALIZAR LA OFERTA DE ACUERDO A LO SOLICITADO SIN TENER NINGUN INCONVENIENTE .

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: -      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE A LA OBSERVACION del participante para efectos que en la integracion de las bases sea modificada las cantidades exactas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICARÁ LAS CANTIDADES EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMBAR

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDA/DEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMBAR

Ruc/código : 20604045461

Fecha de envío : 05/06/2025

Nombre o Razón social : B & S LUCIAN S.A.C.

Hora de envío : 16:54:30

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se requiera, para ambos productos, al momento de la entrega 04 meses contabilizados desde el momento de la entrega en los almacenes de la entidad, con el objetivo de que la entidad pueda obtener mejores ofertas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: .      **Página: 2833**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la consulta del participante se

ACOGE A LA OBSERVACION y se modificará en las especificaciones técnicas la vida útil de 6 meses a 3 meses.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMBAR

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDA/DEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMBAR

Ruc/código : 20604045461

Nombre o Razón social : B & S LUCIAN S.A.C.

Fecha de envío : 05/06/2025

Hora de envío : 16:54:30

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Observamos que se requiere el certificado de inspección higiénico sanitario de almacenes, de acuerdo al Art. 5 Principios rectores de la contratación pública, de la Ley General de Contrataciones Públicas, los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, de modo que garantice el equilibrio entre la calidad y el precio. Por lo que solicitamos SE PUEDA PRESENTAR EL CERTIFICADO HIGIÉNICO SANITARIO DE ALMACENES INCLUIDO DENTRO DE OTRAS INSPECCIONES, es decir pudiendo ser una inspección de planta, almacenes, transporte, etc, que este incluido el higiénico sanitario de almacén, o en un certificado de inspección independiente.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 7.12      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A solicitud del postulante para presentar el certificado higienico sanitario de almacen incluido planta, almacen y transporte, al respecto debe garantizar la calidad a los beneficiarios del Programa vaso de leche con la prevención de limitaciones innecesarias en la participación de postores. En tanto se permite presentar el certificado de manera independiente o consolidado (si incluye inspección de otras áreas), pero siempre debe incluir la inspección del área de almacén para asegurar la calidad del producto

En mencion al parrafo anterior el articulo 44.6 del Reglamento de la Ley N° 32069 establece que los requerimientos no deben incluir exigencias desproporcionadas e innecesarias que limiten la concurrencia de postores. Sin embargo, el requerimiento de presentar un certificado de inspección del área de almacén y planta se justifica para garantizar la calidad del producto a los beneficiarios del programa, POR TANTO SE ACOGE A LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CON OPORTUNIDAD DE LA INTEGRACION DE LAS BASES SE ACEPTA DICHO REQUISITO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMBAR  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDA/DEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMBAR

Ruc/código :	20604045461	Fecha de envío :	05/06/2025
Nombre o Razón social :	B & S LUCIAN S.A.C.	Hora de envío :	16:54:30

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Observamos que se requiere el certificado de inspección buenas prácticas de almacenamiento, de acuerdo al Art. 5 Principios rectores de la contratación pública, de la Ley General de Contrataciones Públicas, los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, de modo que garantice el equilibrio entre la calidad y el precio.

Solicitamos se pueda presentar de manera condicional el CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA QUE INCLUYA LOS ALMACENES, en vista de que ambos términos de certificado tienen el mismo objetivo: son un conjunto de procedimientos y controles diseñados para garantizar que los productos de manufactura se produzcan y controlen de manera consistente, cumpliendo con los estándares de calidad establecidos. Estos principios son esenciales para la producción segura de alimentos y otros productos, minimizando el riesgo de contaminación y asegurando la inocuidad para el consumidor.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 7.12      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En conformidad al inciso 44.6 del Art. 44 requerimiento del reglamento de la ley N° 32069, el requerimiento no debe incluir exigencias desproporcionadas e innecesarias que limiten la concurrencia de postores, sin embargo se debe garantizar que los productos de manufactura se produzcan y controlen de manera consistente, cumpliendo con los estándares de calidad establecidos, por lo que se condicionara la presentación de certificado de inspección buenas prácticas de almacenamiento o en su defecto el certificado de inspección de buenas prácticas de manufactura, siempre y cuando el certificado indique la inspección del área de almacén, EN TANTO SE ACOGE LA OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACEPTA PARA LA INTEGRACION DE LAS BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMBAR  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDA/DEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMBAR

---

Ruc/código :	20604045461	Fecha de envío :	05/06/2025
Nombre o Razón social :	B & S LUCIAN S.A.C.	Hora de envío :	19:42:42

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

No se ha considerado el factor de evaluación facultativo, solicitamos aclarar este punto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: 2.2      **Página: 40**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se considera los factores de evaluación facultativo debido a que no es acorde al tipo de procedimiento u objeto de contratación, en ese sentido no se ha considerado para las evaluaciones, EN TANTO NO SE ACOGE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null